



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7803

BUENOS AIRES, 18 NOV 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-17908-11-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico de firma TRINI VISION S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora VANESA SKREDZELEWSKI, Matrícula Profesional Nro.14002, como Directora Técnica de la firma



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7803

TRINI VISION S.A., con domicilio en la Avenida San Juan Nro.3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 05 de Octubre de 2011.

ARTICULO 2º- Inscríbase al Farmacéutico Señor NESTOR RAUL BERGAMASCO, Matrícula Nacional Nro.14808, como Director Técnico de la firma TRINI VISION S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 05 de Octubre de 2011.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-17908-11-9

DISPOSICION Nro.

7803

hf

hf

**Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.**